

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, ABRIL 13 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social de fecha 12/04/2016, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social al usuario Don José Cid Rodríguez, Rut. [REDACTED] Edad [REDACTED] Paciente tiene un consumo de alcohol severo que está deteriorando su calidad de vida. Se considera aporte para ser internado en el ARDA de Chillan, único centro de la región donde el usuario le permita desintoxicarse y egresar del lugar con un tratamiento de Pellets inyectable.

DECRETO N° 1168

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en aporte de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) para el paciente Don José Cid Rodríguez, según lo indicado en la letra e) de los vistos. Sujetos a rendición.

A nombre de la Srta. María Paz Pérez Chávez, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 30 de Abril del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
[REDACTED] baa.

